

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

- 556** *Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 8 de febrero de 2022, por el que se someten a información pública los documentos de propuesta del proyecto del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (Ciclo de Planificación 2021-2027) y su Estudio Ambiental Estratégico conjunto (incluido resumen no técnico).*

En el marco del procedimiento de revisión y actualización de la planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (ES122), de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 907/2007, por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica, y Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, resultantes de la transposición al ordenamiento jurídico español de las Directivas 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, respectivamente, la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2022, ha acordado tomar en consideración los documentos técnicos que se relacionan a continuación y someterlos al preceptivo trámite de información pública durante un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de que cualquier persona, física o jurídica, individual o colectivamente, pueda examinar el expediente y presentar las observaciones, propuestas y sugerencias que considere convenientes, además de someterlos al trámite de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas por un plazo de tres (3) meses:

- Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027. Diciembre 2021 (Versión inicial de plan a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

Memoria y Anexos (Caracterización adicional de las Masas de Agua Subterránea; Cartográfico del Plan Hidrológico).

Normativa.

- Propuesta de Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027. Diciembre 2021 (Versión inicial de plan a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

Memoria y Anejos (Caracterización de las ARPSIs; Programa de Medidas; Listado de Autoridades Competentes).

- Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (2021-2027). Diciembre 2021.

Memoria y Anejos (Relación del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura con otros planes, programas y estrategias conexas; Fichas de caracterización ambiental de las ARPSIS; Fichas de evaluación ambiental de ámbitos de implantación de infraestructuras hidráulicas; Anexo cartográfico).

Lo cual se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, el artículo 13.3 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y el artículo 21.2 de la Ley 21/20013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

A tales efectos, los referidos documentos podrán ser consultados íntegramente en soporte digital en la dirección web de este Organismo (<http://www.aguasfuerteventura.com>) y en las Dependencias del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (manera presencial), sitas en la calle Antonio Espinosa, 49, planta baja, 35600, en Puerto del Rosario, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las observaciones y sugerencias que se formulen podrán presentarse a través del Registro del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto del Rosario, a 8 de febrero de 2022.- El Vicepresidente, Cristóbal de Vera Cabrera.